

Escritura No-

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA "SÁNCHEZ  
GARCIA & ASOCIADOS S.A."  
REPRESENTADA LEGALMENTE  
POR LA DOCTORA ANITA DEL  
PILAR IZQUIERDO TAPIA EN SU  
CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL-----**

**CUANTIA \$ 70.000 DOLARES--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparecen, la Doctora **ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA**, por los derechos que representan de la compañía "**SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.**", en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Jurisprudencia, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que vienen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."**,

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura pública en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señorita Doctora **ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano quien actúa a nombre y en representación de "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de esta Compañía en sesiones celebradas los días veinte y veinticuatro de marzo del año dos mil seis, según consta de las copias de las Actas que se acompaña; además, legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, que también se inserta, como documento habilitante, a la presente Escritura.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** **A)** la compañía **CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ & ASOCIADOS S.A.**, se constituyó con un capital de Ocho Millones de Suces. en la ciudad de Quito, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita bajo número tres mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro Mercantil el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; **b)** La compañía aumentó su capital a la suma de



ochocientos dólares y reformó su Estatuto Social por Escritura Pública otorgada ante el Notario undécimo del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, el día veinticuatro de octubre del año dos mil uno, aprobada mediante Resolución número cero uno punto Q punto I punto J punto seis cero dos dos dictada el veintisiete de diciembre del año dos mil uno, por la Superintendencia de Compañía; e inscrita bajo el número uno cero tres siete del Registro Mercantil, tomo uno tres tres y anotada en el repertorio bajo el número cero uno cero siete ocho cuatro el veintisiete de marzo del año dos mil dos; c) La misma compañía aumentó su capital a la suma de veinticinco mil dólares y reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa, el día veintidós de agosto del dos mil dos, aprobada mediante resolución número cero dos punto Q punto I punto J punto tres cinco cinco dos, expedida el dos de octubre del dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías e inscrita bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y tres del Registro Mercantil tomo ciento treinta y tres; y, anotada bajo el número treinta y ocho mil trescientos cuarenta y uno el treinta de octubre del dos mil dos; d) Posteriormente la compañía aumentó su capital social a la suma de setenta mil dólares, reformó su estatuto social y abrió una sucursal en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario undécimo del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, el día treinta y uno de mayo del dos mil cinco, aprobada mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto dos seis tres ocho, expedida el cuatro de julio del dos mil cinco, por la Superintendencia de compañías e inscrita bajo el número dos cinco tres nueve del Registro Mercantil tomo ciento treinta y

seis; y, anotada en el Repertorio Bajo el número tres seis uno tres tres del treinta de septiembre del dos mil cinco; e) La Junta General de Accionistas del CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el día seis de octubre del dos mil cinco adoptó las siguientes resoluciones; uno) Reformar las cláusulas Tercera y Quinta del Estatuto Social en la forma y modo resueltos por la misma Junta General; reformas que constan de la Escrituras Pública de REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A. POR LA DE "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", celebrada el día primero de noviembre del dos mil cinco ante el Notario undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, aprobada mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco cero seis ocho dictada por la Superintendencia de Compañía el nueve de diciembre del dos mil cinco, inscrita de fojas catorce mil cuatrocientos tres a catorce mil cuatrocientos veinte, del Registro Mercantil número dos mil setecientos treinta y dos de Guayaquil y anotada el ocho de febrero del dos mil seis, bajo el número cinco mil novecientos seis del Repertorio. El Texto de las indicadas reformas es el siguiente: QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- La Cláusula tercera del Estatuto de la Compañía CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A., quedará reformada en los siguientes términos "DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A., y durará cuarenta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Mercantil pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse e incluso

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



podrá disolverse la compañía anticipadamente, observan en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el Estatuto.- La Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía quedará reformada en los siguientes términos: “NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal o “sede social” será en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador; sin perjuicio del derecho para constituir o establecer más sucursales y agencias o corresponsales en otras ciudades del Ecuador o del extranjero”; f) La Junta General de Accionistas de la Compañía “SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.” en sesiones celebradas los días veinte de marzo del dos mil seis y veinticuatro de marzo del mismo año adoptó las siguientes Resoluciones: **uno)** Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía “SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.” **dos)** Aprobar el establecimiento del capital autorizado de la compañía en la suma de Doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **tres)** Llevar a efecto el aumento de capital suscrito de la compañía “SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.”, y resolver que el pago de las acciones suscritas efectuados por los accionistas para este Aumento de Capital suscrito y pagado por la cantidad de SETENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América ( USD \$ 70.000,00), y se realice mediante capitalización de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil cinco que no han sido distribuidas con lo cual el Capital Suscrito de la misma compañía queda establecido, a partir de dicho aumento, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América ( USD \$ 140.000,00), dividido en CIENTO

CUARENTA MIL acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América ( USD \$ 1.00), cada una de ellas, que le corresponde al Doctor René Francisco Sánchez García de su derecho accionario del noventa y ocho por ciento en las Utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio del año dos mil cinco sobre el total reinvertido en este Aumento de Capital que asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD \$68,600.00) de los Estados Unidos de América; y el abogado Francisco Leopoldo Sánchez Gómez, mediante cuota de reinversión y/o Capitalización que le corresponde de su derecho accionario equivalente al dos por ciento en las mismas utilidades la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES ( USD \$ 1,400.0) de los Estados Unidos de América. Todo lo cual totaliza la cuantía del presente Aumento de Capital por la cantidad de SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; **cuatro**) Autorizar, con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía Señorita Doctor ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de setenta mil dólares ( USD \$ 70,000.00) de los Estados Unidos de América; llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas a favor de sus respectivos propietarios de conformidad con sus respectivas cuotas accionarias antes descritas; y, lleve a cabo los trámites de legalización de esta Escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES:-** Sentados estos antecedentes, la otorgante señorita Doctora ANITA DEL PILAR IZQUIERDO

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



TAPIA, Gerente General de "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." debidamente autorizada por la Junta General antes señalada y en cumplimiento de las Resoluciones de la misma Junta General, adoptadas en sesiones celebradas los días veinte y veinticuatro de marzo del dos mil seis, hace las siguientes DECLARACIONES: A) Que el Capital Social de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." queda AUMENTADO en la cantidad de SETENTA MIL Dólares de Estados Unidos de América; b) Que el pago del ciento por ciento del valor de las aportaciones por la suscripción de las SETENTA MIL nuevas ACCIONES Ordinarias y Nominativas, a valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, que serán emitidas con motivo del Aumento de capital antes mencionado, ha sido hecho por los Accionistas suscriptores en la siguientes forma: El Doctor RENE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCIA, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, en pago del valor total de sesenta y ocho mil seiscientas Acciones Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, a valor de un Dólar de los Estados Unidos de América; cada una ellas; y, el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SÁNCHEZ GÓMEZ, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América en pago del valor total de UN MIL cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas que ha suscrito a valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; c) Que la capitalización y/ Reinversión de las Utilidades de la compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." quedará transferida y registrada de conformidad con la ley, a la Cuenta Capital Social, una vez que concluya el proceso de Aumento de

Capital y la correspondiente Escritura obre inscrita en el Registro Mercantil como sigue.

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Utilidad del Ejercicio 2005	\$ 70.000.00	
<b>A CAPITALIZAR</b>		
<b><u>A CAPITAL SOCIAL</u></b>		
Dr. Rene F. Sánchez García	\$ 68.600.00	
Abg. Francisco L. Sánchez G.	\$ 1.400.00	\$ 70.000.00

d) Que como consecuencia del Aumento de Capital, las Cláusulas SEXTA y TRIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA Y ASOCIADOS S.A." quedan reformadas; **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General de Accionistas de la misma compañía en sesión celebrada el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis resolvió por unanimidad de votos, **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." mediante la Reinversión y/o Capitalización de Utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cinco por la cantidad de SETENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70.000,00) de conformidad con la ley; con el objetivo de impulsar las actividades de la empresa y dar atención más personalizada para beneficio de sus clientes en todo el país, el detalle de suscripción y pago consta en el Acta de Junta General celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil seis, que se

NOTARIA  
TERCERA

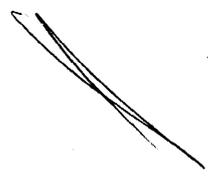


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



acompañía; así mismo se resolvió que el Capital Autorizado quede establecido en la suma de Doscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 280.000,000) **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado, se reforman las Cláusulas Sexta y Trigésimo Primera de los Estatutos Sociales de la misma compañía que serán reformadas en los siguientes términos: **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( USD \$ 280.000,00)**. El Capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (USD \$ 140,000.00), dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta mil inclusive.- Este aumento se suscribe por los Accionistas mediante **CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS**; y ha sido pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Trigésima Primera que, al efecto, también queda reformada. La Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la misma Compañía, quedará reformada en los siguientes términos: **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-** Con el presente aumento, el Capital Suscrito de la compañía **"SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."**, es de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 140.000,00)** provenientes de la

**re inversión de Utilidades del dos mil cinco en un monto de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 70.000,00), el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. SEXTA: AUTORIZACION.-** La otorgante declara también que quedó autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada los días veinte y veinticuatro de marzo del dos mil seis, para solicitar del Señor Superintendente de Compañías la respectiva aprobación a este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como para que llene los demás requisitos legales y que conforme a lo prescrito en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías proceda a elevar a Escritura Pública el indicado Aumento de Capital de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." cumplimiento con todos los requisitos y formalidades establecidas por la Ley para legalizar el debido funcionamiento de la misma Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura.- Inserte como habilitante la copia certificada de las Actas de Juntas Generales de Accionistas del día veinte de marzo del año dos mil seis y del día veinticuatro de marzo del dos mil seis y el nombramiento de Gerente General, documentos con los cuales legitima su personaría la otorgante dejándose constancia que la Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia queda facultada como patrocinador para solicitar y obtener las inscripciones y aprobaciones de la escritura y en general para correr con todos los trámites necesarios por la Ley para la plena validez y perfeccionamiento definitivo de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Firma ilegible



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil seis a las 09h30, en el local de la empresa ubicado en Colina de los Ceibos Ave.7ª. N.- 511 y Calle 9ª., Edificio La Escala, tercer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: Señor Abogado Francisco Leopoldo Sánchez Gómez propietario de UN MIL CUATROCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a MIL CUATROCIENTOS votos, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta; y el Señor Doctor René Francisco Sánchez García, propietario de SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a sesenta y ocho mil seiscientos votos. En su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretaria de la Junta, asiste también la infrascrita Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y puestos previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del día elaborado para esta reunión: 1.- Aprobar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Sánchez García & Asociados S.A., en la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador; 2.- Aprobar el establecimiento del capital autorizado de la compañía, 3.- Llevar a efecto el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA "SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", y resolver que el pago de las acciones suscritas efectuado por los accionistas para este Aumento de Capital suscrito y pagado por la cantidad de setenta mil dólares (\$70.000,00) de los Estados Unidos de América se realice mediante capitalización de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2005 que no han sido distribuidas; 4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y 5.- Autorizar a la Gerente General y Representante Legal señorita Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia, para que a nombre de la compañía, suscriba la Escritura Pública respectiva y cumpla con todos los requisitos de Ley para obtener los registros y legalizaciones que den plena validez a dicha escritura pública; y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas, a favor de sus respectivos propietarios.

Una vez hecho el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del día, el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes, referido al pedido de la Administración sobre la conveniencia de AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE SETENTA MIL DOLARES, MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES del año 2005. Respecto de este primer punto la Junta, por la unanimidad del Capital suscrito y pagado, representado por setenta mil votos de los accionistas presentes, resuelve aprobar y ratificar el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía Sánchez García & Asociados S.A. en la cantidad de setenta mil dólares (\$70.000,00) de los Estados Unidos de América, mediante la reinversión de Utilidades obtenidas y no distribuidas durante

el ejercicio económico del año 2005; debiendo efectuarse la pertinente reforma del Estatuto Social de esta Compañía.

En consideración del segundo punto del orden del día, la Junta resuelve por la misma unanimidad de los setenta mil votos presentes, establecer el Capital Autorizado de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 280.000)

Se entra a resolver el tercer punto del orden del día el cual fue previamente conocido en sesión de Junta General Ordinaria celebrada el día 20 de Marzo del presente año, en la cual quedó aprobado un aumento de capital por SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.000,00), mediante la capitalización de utilidades obtenidas en el ejercicio anterior en cumplimiento de las normas contenidas en la Resolución No.0263 expedida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No.551 el día 9 de abril del año 2002, definiendo el procedimiento que debe seguirse para obtener el valor máximo de las utilidades que pueden ser reinvertidas, para efectos legales, en el próximo Aumento de Capital; el cual podría ser de hasta \$79.295,11, habiendo resuelto tomar de dichas utilidades para el indicado aumento únicamente la cantidad de setenta mil (\$70.000,00) dólares, o sea una cantidad menor a la autorizada por la Ley.

Sobre este tercer punto y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de los setenta mil votos presentes: 1) Aprobar que se lleve a cabo el aumento de capital social de la compañía por la cantidad de setenta mil dólares (\$70.000,00), con lo cual dicho capital suscrito queda establecido, a partir del indicado aumento, en la suma de CIENTO CUARENTA Mil dólares (\$140.000,00); dividido en Ciento Cuarenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas. Resolver que el pago de las acciones suscritas que han hecho los accionistas para este aumento de capital suscrito y pagado por la cantidad de setenta mil (\$70.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante Capitalización de Utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico del año 2005 que no han sido distribuidas." La Junta General de Accionistas, por la unanimidad de los setenta mil votos presente resolvió aprobar el pago de la totalidad de las Acciones suscritas, representativas del ciento por ciento por aumento de Capital aprobado que, mediante Capitalización de Utilidades no distribuidas han hecho los Accionistas doctor RENE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCIA, por la cantidad de sesenta y ocho mil seiscientos (\$68.600,00) dólares en pago del valor total de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS ACCIONES Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América; cada una de ella; y, el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SÁNCHEZ GOMEZ, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTAS (USD\$ 1.400,00) dólares en pago del valor total de mil cuatrocientas acciones Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un dólar (\$1,00), cada una de ellas. La Junta General, así mismo se ratifica en la adjudicación de Utilidades Capitalizadas en la forma que se deja indicada en el cuadro de integración de Capital que a continuación se inserta; y, en uso de su respectivo derecho preferente que lo han ejercido de conformidad con la Ley.

El cuadro de Integración, hasta la fecha del presente Aumento es como sigue:



<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN AUMENTO</b>				
<b>SÁNCHEZ GARCIA &amp; ASOCIADOS S.A.</b>				
<b>Accionistas</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL PAGADO (Reinversión de Utilidades del 2005)</b>	<b>Nuevo Capital</b>	<b>Número de Acciones</b>
Dr. René Sánchez García	68.600,00	68.600,00	137.200,00	137.200
Ab. Francisco Sánchez Gómez	1.400,00	1.400,00	2.800,00	2.800
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>140.000</b>

Por lo que el número total de acciones asciende a CIENTO CUARENTA MIL a razón de UN DÓLAR cada una.

En relación al cuarto punto relativo a la reforma del estatuto, es necesario una vez que se han adoptado resoluciones relativas al establecimiento del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía, se reformen las Cláusulas Sexta y Trigésima Primera de los Estatutos Sociales, cuyos textos insertos a continuación y aprobados en la presente Acta deberán ser tomados para elaborar la Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", como sigue:

La Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." quedará reformada en los siguientes términos: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO .- El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$280.000). El Capital Suscrito de la Compañía es de ciento cuarenta mil dólares (\$140.000,00), dividido en CIENTO CUARENTA Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta mil inclusive.

Este aumento se suscribe por los Accionistas mediante CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS; y ha sido pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Trigésima Primera que, al efecto, también queda reformada.

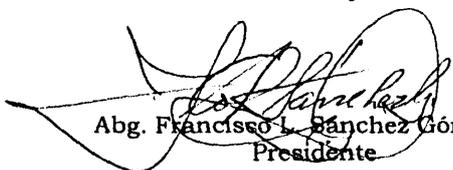
La Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la misma Compañía, quedará reformada en los siguientes términos: CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.- Con el presente aumento, el Capital Suscrito de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140.000,00) provenientes de la reinversión de Utilidades del 2005 en un monto de Setenta Mil (USD\$ 70.000,00) Dólares, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

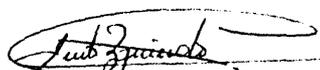
Finalmente, se pasa a resolver el QUINTO punto del orden del día que dice: "Autorizar con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de Setenta mil dólares (\$70.000,00) de los Estados Unidos de América; y, llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a favor de sus

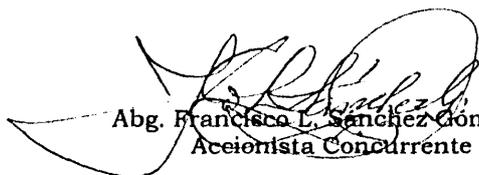
respectivos propietarios". Sobre este punto la Junta General, por la unanimidad de los setenta mil votos presentes, resuelve: Autorizar con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de setenta mil (\$70.000,00) dólares; y, llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones ordinarias y nominativas a favor de sus respectivos propietarios.

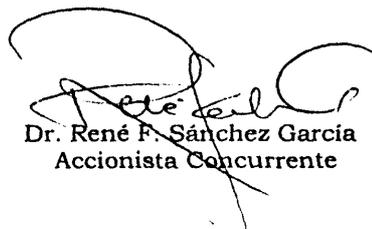
Finalmente el Presidente manifiesta que, habiéndose tratado y resuelto todos y cada uno de los puntos objeto de esta reunión, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo vigésimo séptimo del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero uno tres cero uno se deja constancia que los documentos que serán incorporados al Expediente de esta Sesión son: Uno) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, Dos) Copia del Acta debidamente certificada por la Secretaria de esta junta para que forme parte integrante de la Escritura de Aumento de Capital.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30; suscribiéndola todos los accionistas y la infrascrita Secretaria que certifica.

  
Abg. Francisco L. Sánchez Gómez  
Presidente

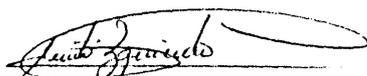
  
Dra. Anita Izquierdo Tapia  
Secretaria de la Junta

  
Abg. Francisco L. Sánchez Gómez  
Accionista Concurrente

  
Dr. René F. Sánchez García  
Accionista Concurrente

Guayaquil, veinticuatro de Marzo del año dos mil seis.

Lo Certifico

  
Dra. Anita del Pilar Izquierdo T.  
Secretaria de la Junta



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2006**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis a las 09h30, en el local de la empresa ubicado en las calle Séptima No. 511 y calle Novena, Edificio La Escala, tercer piso, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

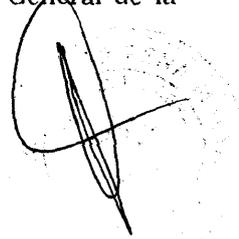
Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: Señor Abogado Francisco Leopoldo Sánchez Gómez propietario de MIL CUATROCIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a mil cuatrocientos votos, en su calidad de Presidente de la Compañía; y el Señor Doctor René Francisco Sánchez García, propietario de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a sesenta y ocho mil seiscientos votos. En su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretaria de la Junta, asiste también la infrascrita Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta General y por unanimidad aceptan que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del día elaborado para esta reunión: 1.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía, por el periodo concluido el 31 de diciembre del 2005; 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario; 4.- Resolver sobre la distribución de utilidades obtenidas durante el ejercicio a diciembre 31 del 2005; 5.- Conocer sobre el cambio de denominación, cambio de domicilio principal y reformas al Estatuto Social de la compañía SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." 6.- Emitir nuevos nombramientos con los cambios aprobados para los administradores.

Una vez hecho el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del día, el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer punto del Orden del día. Sobre este punto y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de los setenta mil votos presentes, aprobar el Balance General y demás Estados Financieros de la empresa por el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2005.

Sobre el segundo punto los accionistas por la unanimidad de los setenta mil votos presentes, aprueban el informe presentado por la Gerente General de la compañía sobre las actividades del año 2005.



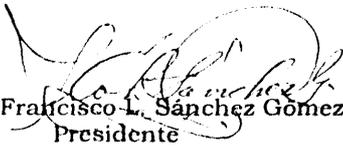
Sobre el tercer punto los accionistas igualmente por la unanimidad de los setenta mil votos presentes aprueban el informe del Comisario.

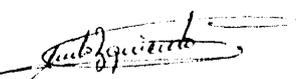
Sobre el cuarto punto, los accionistas por la unanimidad de los setenta mil votos presentes aprueban llevar a cabo un aumento de capital por la cantidad de setenta mil Dólares tomada de la Reinversión permitida por la Ley, luego de cubrir la participación del 15% para Empleados, el Impuesto a la Renta y la Reserva Legal que deberá provisionar la Compañía sobre las utilidades obtenidas durante el ejercicio a diciembre 31 de 2005.

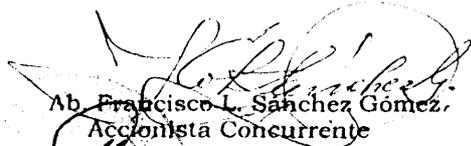
Sobre el quinto punto del Orden del día la Junta resuelve por la unanimidad de los setenta mil votos presentes, conocer las reformas al Estatuto Social de la Compañía "SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS" que se elevaron a escritura pública el primero de noviembre del dos mil cinco y fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero del dos mil seis y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de febrero del dos mil seis. Se reformó la denominación y el domicilio de la compañía que antes de la mencionada reforma era "Consortio Jurídico René Sánchez García & Asociados S.A." y ahora es SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A., y el domicilio principal de la compañía, que antes estaba en el cantón Quito Distrito Metropolitano ahora está en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.

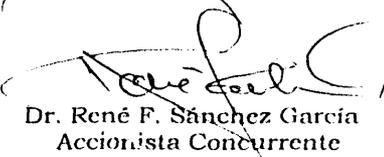
A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día, la Junta resuelve por la misma unanimidad de los setenta mil votos presentes autorizar la emisión de nuevos nombramientos con los cambios aprobados tanto para la Gerente General, Dra. Anita Izquierdo Tapia como para el Presidente, Ab. Francisco Sánchez Gómez, así como su correspondientes inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30, suscribiéndola todos los accionistas y la infrascrita Secretaria que certifica.

  
Ab. Francisco L. Sánchez Gómez  
Presidente

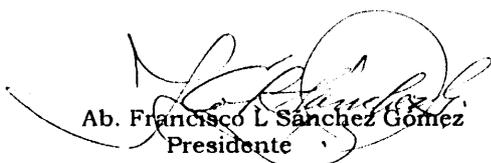
  
Dra. Anita Izquierdo Tapia  
Secretaría de la Junta

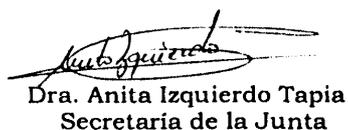
  
Ab. Francisco L. Sánchez Gómez,  
Accionista Concurrente

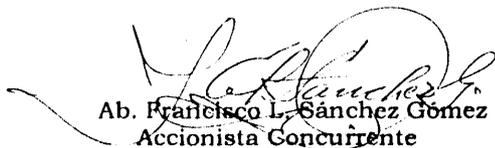
  
Dr. René F. Sánchez García  
Accionista Concurrente

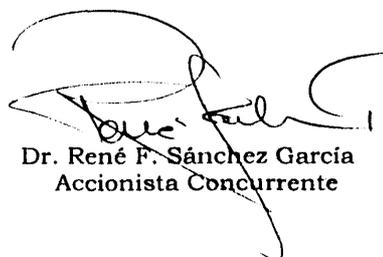
**LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SANCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A." QUE ASISTEN A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA EL DÍA 20 de MARZO DE 2006.**

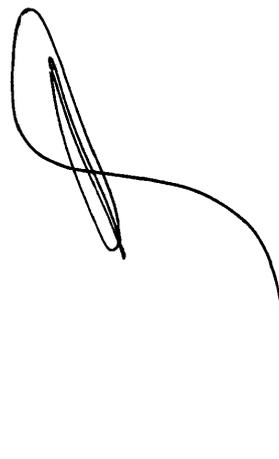
<b>NOMBRES</b>	<b>No. DE ACCIONES</b>	<b>TOTAL DE VOTOS</b>
René Sánchez García	68.600	68.600
Francisco Sánchez Gómez	1.400	1.400
<b>SUMAN</b>	<b>70.000</b>	<b>70.000</b>

  
Ab. Francisco L. Sánchez Gómez  
Presidente

  
Dra. Anita Izquierdo Tapia  
Secretaria de la Junta

  
Ab. Francisco L. Sánchez Gómez  
Accionista Concurrente

  
Dr. René F. Sánchez García  
Accionista Concurrente



Guayaquil, 20 de marzo del 2006

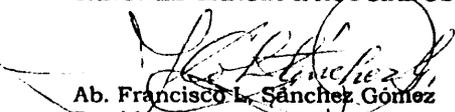
Señorita Doctora  
Anita del Pilar Izquierdo Tapia  
Ciudad.-

De mi consideración:

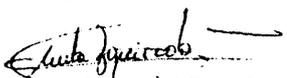
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo que falta para completar los cinco años a los que refiere el nombramiento del 14 de febrero del 2002 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de marzo del 2002, correspondiéndole, en consecuencia la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, que la tendrán individualmente tanto el Presidente como el Gerente General de conformidad con la cláusula Vigésima Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, de fecha 31 de octubre de 1995, aprobada su constitución mediante Resolución No. 95.1.1.1.3655 de 9 de noviembre de 1995 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3441 del citado registro en el tomo 126 de fecha 20 de noviembre de 1995.

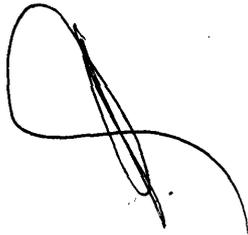
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A. que la eligió.

Atentamente,  
SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.

  
Ab. Francisco L. Sánchez Gómez  
Presidente

RAZON: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de Gerente General. Guayaquil, 20 de marzo del 2006

  
Dra. Anita del Pilar Izquierdo Tapia  
C.C. 030091748-1



NUMERO DE REPERTORIO: 15.590  
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2006  
HORA DE REPERTORIO: 09:32

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha doce de Abril del dos mil seis queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SANCHEZ  
GARCIA & ASOCIADOS S.A., a favor de ANITA DEL PILAR  
IZQUIERDO TAPIA, a foja 38.705, Registro Mercantil número 7.023.

ORDEN: 15590  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lavin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

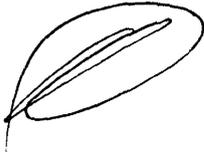
S

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 258336

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
**CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 49315 - 1995 RUC: 1791303377001

DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y SUECIA # 890

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2465381

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 20/11/2035

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 70.000,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Katya Gaibor de Coronel  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2006 16:04:36

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

kalyaq

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791303377001

**RAZON SOCIAL:** SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** IZQUIERDO TAPIA ANITA DEL PILAR

**FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** 20/11/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 20/11/1995

**FEC. INSCRIPCION:** 07/12/1995 **FEC. ACTUALIZACION:** 23/02/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES JURIDICAS:**

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: AV. SEPTIMA Número: 511 Intersección: CALLE NOVENA Edificio: LA ESCALA Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA VALDIVIA Telefono Trabajo: 042852088 Telefono Trabajo: 042852088

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

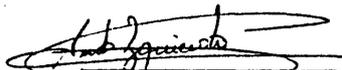
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002

**ABIERTOS:** 2

**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Departo:** KCSALAS

**Lugar de emisión:**

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA JUSTINO CORNEJO (WTC).

**Fecha y hora:** 24/02/2006 12:02:18

**Cárdenas Criollo Manuel R.**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



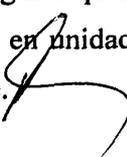
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA DOCTORA ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



Abogado **Francisco Sánchez Gómez**. Registro Número **quinientos cincuenta y uno**. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe. 

Por la Cía. "SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."

R.U.C. No- 1791303377001

**DRA. ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA**

(En calidad de Gerente General y Representante Legal)

C.D.C. No- 030091748-1

  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN ~~TRECE~~ FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0006971** DE FECHA **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA **SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.**, EN **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, DIVIDIDO EN **SETENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR** CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.  
Guayaquil **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.**

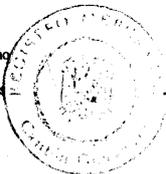
*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0006971, dictada el 29 de Septiembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.**, de fojas 124.345 a 124.370, Registro Mercantil número 22.558.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55859  
LEGAL: Mariuxi Taiano, Mariuxi Taiano  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**